



**SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN OTRA UNIVERSIDAD EXTRANJERA
PARA LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

ANTES DE RELLENAR EL IMPRESO LEA DETENIDAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR TRASLADO QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB: <http://www.um.es/web/comunicacion/contenido/normativa>

DNI/Pasaporte/NIE:	Nombre:
Apellidos:	

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Domicilio:	Código Postal:
Localidad:	Provincia:
Correo electrónico:	
Teléfono móvil:	Teléfono fijo:

Si es admitido a la titulación tendrá que realizar las asignaturas de cursos inferiores que no le sean reconocidas.

EXPONE: QUE NO TIENE EXPEDIENTE ACADÉMICO EN OTRA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA POR HABER OBTENIDO CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS.

EL INTERESADO NO HA FINALIZADO SUS ESTUDIOS EN:

En la Titulación de:
En la Universidad de:

EL INTERESADO HA FINALIZADO SU ESTUDIOS CON LA OBTENCION DE UN TÍTULO:

Señale lo que corresponda:
<input type="checkbox"/> Que ha solicitado la homologación del título extranjero y ésta ha sido denegada.
<input type="checkbox"/> Que sus estudios han concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no ha solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.

ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA ADMISIÓN

TITULACIÓN:

REQUISITOS :

Que les sean reconocidos un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del R.D. 412/2014 y el artículo 6 del R.D. 1393/2007 respectivamente.

Asimismo declara que todo lo afirmado anteriormente es veraz, bajo premisa de anularse su solicitud en caso de revelarse alguna falsedad en lo expresado anteriormente.

Murcia, _____ de _____ de 202__

(Firma del Interesado)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

**Facultad de Comunicación y Documentación
Secretaría**

Campus Universitario de Espinardo
Tfs. 868 88 9498 / 868 88 3928 – www.um.es/web/comunicacion/

ANTES DE PRESENTAR SU SOLICITUD USTED DEBE SABER:

1. Generalmente se pierden créditos cursados en la universidad de origen. Cuanto más elevado es el curso superado, mayor es la posibilidad de pérdida de créditos.
2. Si es admitido a la titulación tendrá que realizar las asignaturas de cursos inferiores que no le sean reconocidas pudiendo incluso coincidir horarios de asignaturas de distintos cursos.
3. El alumno debe pagar el 25% de los créditos reconocidos.
4. Todos los documentos que se presenten deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática, y, en su caso, acompañarlos de su correspondiente traducción al español (Anexo I)
5. Su matrícula está condicionada al reglamento de progreso y permanencia de la Universidad de Murcia:
<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-progresion-y-permanencia-de-la-universidad-demurcia/pdf/117.pdf>

DOCUMENTACIÓN (VER ANEXO I):

Se deberá aportar copia autenticada o copia acompañada del original para su cotejo, de los siguientes documentos:

- DNI, tarjeta de residencia o pasaporte.
- Documento de equivalencia de notas medias de los estudios universitarios realizados en el extranjero, expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. (Lo puede obtener en la siguiente dirección: <https://www.educacionyfp.gob.es/en/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html#dg1>)
- Plan de estudios de la carrera del solicitante en el que conste la duración de los estudios en años académicos y las asignaturas que lo integran, con el sello original de la Universidad de origen.
- Documento oficial que acredite que la Universidad de origen está autorizada o reconocida en el sistema de educación superior del país correspondiente.
- Certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para su obtención en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.
- Programas de asignaturas aprobadas, autenticado por la universidad correspondiente, donde consten contenido y amplitud.
- Justificante de haber abonado la tarifa administrativa por estudio de expediente académico.

El solicitante creará un recibo en la dirección de Internet, <https://gurum.um.es/academic>, rellenando sus datos personales y, elegirá en la opción: Tipo: ESTUDIO EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Y CONVALIDACIONES. RESTO DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES. Importe 55 euros. Para familia numerosa: importe 27,5 euros.

Una vez emitido el recibo, éste se puede pagar en (Banco de Sabadell, Cajamar, Banco Santander y Caixabank) por los siguientes medios:

-Ingreso en ventanilla

-Cajero automático de alguna sucursal de las entidades colaboradoras mencionadas (mediante lectura de código de barras)

-Banca electrónica de alguna de las entidades colaboradoras

-Pago por tarjeta de crédito, mediante acceso a portal <http://gurum.um.es>

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SUPONDRÁ LA NO TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD.

LA FALTA DE FIRMA Y FECHA EN SU SOLICITUD SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN.

Plazo:

Primera Fase ordinaria del 15 de mayo al 15 de junio.

Segunda Fase extraordinaria del 16 de julio al 6 de septiembre. (Le informamos que es posible que si la demanda de la Primera Fase excede a la oferta puedan no quedar plazas para la Segunda Fase).

Entregar en:

Secretaría de la Facultad de Comunicación y Documentación. Universidad de Murcia.

Enviar la documentación:

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Secretaría Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Murcia.

Campus Universitario de Espinardo

30100 MURCIA

Facultad de Comunicación y Documentación
Secretaría

Campus Universitario de Espinardo
Tfs. 868 88 9498 / 868 88 3928 – www.um.es/web/comunicacion/